

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 25234

CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU EN LIQUIDACION, PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. N° 861, CC PERU TRUST 2022, contra JOSE LUIS PRINCIPE PAZ, CAROLL MERCEDES RANILLA RODRIGUEZ, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 03729-2018-0-1817-JR-CO-12, tramitado ante el JUZGADO ESPECIALIZADO DE LIMA, a cargo del Juez DR(A). CAMARGO CABEZAS JOSE GREGORIO y del Especialista Legal DR(A). ESPINO CABEZAS, MARCO ANTONIO, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 38, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO N° 106, PRIMER PISO, CALLE LAS AGATAS N° 175, URB. CLUB GOLF LOS INKAS DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 12487718 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

ASIENTO D00009 - HIPOTECA: CONSTITUIDA A FAVOR DE BBVA BANCO CONTINENTAL, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 437,500.00 DÓLARES AMERICANOS. ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 03/09/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZALES.

ASIENTO D00011 - EMBARGO: MEDIANTE RESOLUCIÓN UNO DE FECHA 07/04/2015 EL PRIMER JUZGADO COMERCIAL DE LIMA SE HA TRABADO EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/ 300,000.00 SOLES EXP. 03719-2015-40-1817-JR-CO -01.

ASIENTO D00012 – CESION DE HIPOTECA: LA HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00009 HA SIDO CEDIDA A FAVOR DE PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – D. LEG N° 861, CC PERU TRUST 2022, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES. ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/02/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA RICARDO FERNANDINI BARREDA.

TASACIÓN

\$ 262,174.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 174,782.67 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 67/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 148,565.27 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 126,280.48 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 48/100 Dolares)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".